



Àrea d'Alcaldia

Cooperació i Solidaritat

Ref. exp. 26SICCONV19

Extracto de la convocatoria de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones por parte del ayuntamiento para proyectos de cooperación al desarrollo y acciones de sensibilización correspondiente al año 2019.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas como asociaciones o fundaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad y la cultura de paz.

Segundo. Finalidad

La realización de proyectos de cooperación al desarrollo o de actividades de sensibilización, promoción de la solidaridad y fomento de la cultura de paz.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 14 de diciembre de 2016.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&12/022016021674.pdf&1>

Sede electrónica Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngldFitxa=16863&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 181.822,69 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación en el BOPB hasta el 16 de abril de 2019.

Santa Coloma de Gramenet, 4 de febrero de 2018

La alcaldesa
Núria Parlon Gil